



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

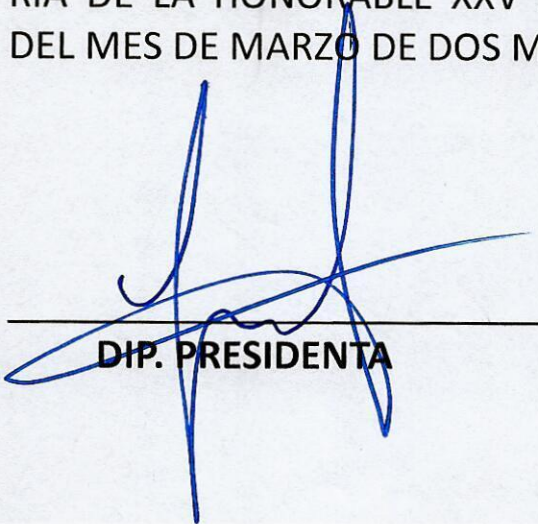
PROPOSICIÓN

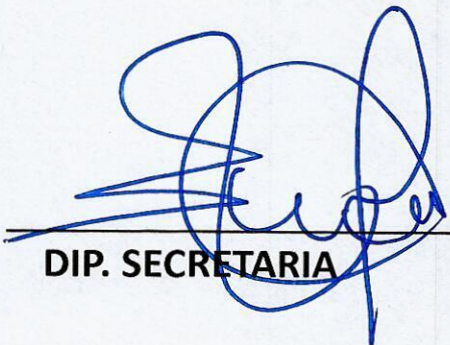
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL SÍNDICO PROCURADOR, A TRANSPARENTAR EL RÉGIMEN JURÍDICO, PATRIMONIAL Y CONTRACTUAL DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE FUNCIONA COMO SEDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A RENDIR CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS EN SU REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR **LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

26 MAR 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Honorable Asamblea

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos **"ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, al Primer Ayuntamiento de San Quintín, a través de su Secretaria del Ayuntamiento, Claudia Ivette Escamilla; así como al Síndico Procurador del Primer Ayuntamiento de San Quintín, Juan Pablo Guerrero Gamboa; a transparentar el régimen jurídico, patrimonial y contractual del inmueble que actualmente funciona como sede del Gobierno Municipal, así como**



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

a rendir cuentas sobre el origen, monto y destino de los recursos públicos invertidos en su remodelación y adecuación"; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando un municipio nace, lo hace con la promesa de que sus instituciones serán ejemplo de lo que debe ser un gobierno cercano, transparente y responsable.

En el municipio de San Quintín, Baja California, la presidenta municipal, **Miriam Elizabeth Cano Núñez**, despacha las funciones del Primer Ayuntamiento desde un inmueble de propiedad privada, **habilitado como sede gubernamental mediante un supuesto contrato de comodato cuyo contenido, términos, duración y condiciones no han sido transparentados a la ciudadanía ni al Cabildo en su totalidad.**

Se trata de una situación que compromete directamente los principios de legalidad, austeridad, transparencia y correcta administración del patrimonio público que deben regir todo acto de gobierno incluyendo el municipal.

San Quintín se ganó su municipalización a través de años de lucha, de jornaleros, maestros, familias enteras hartas de ser gobernadas desde un escritorio en Ensenada. y se hizo con la convicción de que esa comunidad merecía un gobierno propio, cercano y digno.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Miriam Cano tomó protesta como primera Presidenta Municipal electa en la historia de San Quintín. Nadie ignora las condiciones en las que nació este municipio, un patrimonio público prácticamente inexistente, bienes inmuebles que hasta la fecha no han sido regularizados ni transferidos en su totalidad, y una infraestructura institucional que se tuvo que construir desde cero. Un municipio joven, con recursos limitados, donde cada decisión de gasto debería tomarse con seriedad, o como coloquialmente se diría "con pinzas".

Y precisamente ahí, donde la prudencia y la austeridad debieron ser la regla, la alcaldesa tomó una decisión que merece la atención de esta soberanía, en lugar de consolidar patrimonio público para el municipio, instaló la sede del gobierno en un inmueble de propiedad privada, ha invertido recursos públicos en remodelarlo y acondicionarlo, y hoy despacha las funciones del Primer Ayuntamiento desde una propiedad que NO pertenece al pueblo de San Quintín.

Se trata de una propiedad privada, habilitada supuestamente mediante un contrato de comodato, cuya titularidad no ha sido transparentada formalmente ante la ciudadanía. Diversas voces de la comunidad Sanquintinense ha señalado públicamente que dicho inmueble pertenece a familiares directos de la Presidenta, situación que, de confirmarse, agravaría sustancialmente el conflicto de interés implícito en esta operación.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Porque a la fecha, los Sanquintinenses no saben **quién es el dueño del inmueble donde despacha su gobierno. No saben si ese supuesto contrato de comodato, fue aprobado por el Cabildo o si se firmó a espaldas de todos. No saben cuánto dinero público se ha gastado en remodelar esa propiedad, ni de qué fondo salió. No saben si cuando ese contrato termine, las mejoras pagadas con su dinero público, se quedan regaladas al dueño del inmueble. Y no saben si alguien tuvo siquiera la precaución de documentar en qué condiciones se recibió esa propiedad antes de meterle un solo peso del erario.**

Son preguntas elementales. Y el hecho de que ninguna tenga respuesta pública es, en sí mismo, la respuesta más preocupante.

La situación que aquí se denuncia no es un hecho aislado, sino que se inscribe en un patrón de conducta que ha sido señalado reiteradamente por la ciudadanía, los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y las propias fuerzas políticas representadas en este Congreso.

El Primer Ayuntamiento de San Quintín ha sido objeto de manifestaciones masivas, bloqueos carreteros y toma de oficinas por parte de ciudadanos inconformes que han denunciado públicamente el mal manejo de los recursos públicos, la falta de transparencia, los despidos masivos de funcionarios y los adeudos a trabajadores. La propia Presidenta de la República, **designó a una coordinadora federal para supervisar las acciones del gobierno municipal durante su visita al municipio en**



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

febrero de 2026, una medida inusual que evidencia la magnitud de la crisis de gobernabilidad en aquel Municipio.

En este contexto, resulta no solo pertinente sino urgente que esta soberanía ejerza su función de contrapeso y fiscalización, exhortando al Ayuntamiento de San Quintín a transparentar de manera inmediata e integral las condiciones bajo las cuales opera desde un inmueble de propiedad privada.

San Quintín merece un gobierno que esté a la altura de la lucha histórica que significó su municipalización. No merece que su primer ayuntamiento constitucional se convierta en un caso de estudio sobre cómo no gobernar.

Desde esta tribuna, exigimos claridad, exigimos documentos, no explicaciones vacías y sin sentido. Exigimos que el gobierno de San Quintín rinda cuentas como lo mandata la ley y como lo exige la dignidad de un pueblo que luchó décadas por tener un gobierno propio.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes puntos resolutivos:



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

PUNTO DE ACUERDO

"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, al Primer Ayuntamiento de San Quintín, a través de su Secretaria del Ayuntamiento, Claudia Ivette Escamilla; así como al Síndico Procurador del Primer Ayuntamiento de San Quintín, Juan Pablo Guerrero Gamboa; a transparentar el régimen jurídico, patrimonial y contractual del inmueble que actualmente funciona como sede del Gobierno Municipal, así como a rendir cuentas sobre el origen, monto y destino de los recursos públicos invertidos en su remodelación y adecuación", al tenor de los siguientes puntos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, a que, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, hagan del conocimiento público y remitan a este Congreso del Estado, la identidad del propietario o propietarios registrales del inmueble que actualmente funciona como sede del gobierno municipal, incluyendo copia certificada de la escritura pública y la constancia registral y catastral correspondiente, así como copia certificada del contrato por medio del cual se entrega la posesión del bien inmueble del que se solicita la información, incluyendo



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

la totalidad de sus cláusulas, anexos, convenios modificatorios, y el acta de sesión de Cabildo en la que, en su caso, se aprobó dicho instrumento.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez, a que en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, rinda a esta Soberanía, un informe pormenorizado y documentado sobre, el estado físico del inmueble donde despacha, mismo que deberá versar desde el momento de recibirlo, la totalidad de las obras de remodelación, adecuación, mantenimiento y equipamiento realizadas con posterioridad, el monto total invertido en dichas obras, el origen de los recursos utilizados, especificando si provienen de participaciones federales, fondos de aportaciones, recursos propios u otra fuente; y los procedimientos de contratación empleados para la ejecución de las obras.

TERCERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Primer Ayuntamiento de San Quintín, a través de su Secretaria del Ayuntamiento, Claudia Ivette Escamilla; a que publique de manera íntegra, en su portal de transparencia y en los estrados del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el contrato mediante el cual se habilitó un inmueble de propiedad privada como sede del gobierno municipal, incluyendo la totalidad de sus cláusulas, anexos,



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

convenios modificatorios, y el acta de sesión de Cabildo en la que, en su caso, se aprobó dicho instrumento.

CUARTO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Sindico Procurador del Primer Ayuntamiento de San Quintín, Juan Pablo Guerrero Gamboa; a que, en ejercicio de sus atribuciones legales, realice una revisión integral del contrato celebrado respecto del inmueble que funciona como sede del gobierno municipal, verificando su legalidad, la existencia de posibles conflictos de interés, y la inclusión de cláusulas que garanticen que la inversión pública realizada sea resarcida al erario municipal al término de la vigencia del contrato, o en su defecto, inicie los procedimientos administrativos conducentes para la salvaguarda del patrimonio público.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Maria Yolanda Gaona M.
Diputada María Yolanda Gaona Medina

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



LA DIPUTACION, **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL SÍNDICO PROCURADOR, A TRANSPARENTAR EL RÉGIMEN JURÍDICO, PATRIMONIAL Y CONTRACTUAL DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE FUNCIONA COMO SEDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A RENDIR CUENTAS SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS EN SU REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.